

1	MODELO PPL_4
CÓDIGO DEL CONCURSO: 0412/PPL/002	
RESOLUCIÓN/CÓDIGO DE CONVOCATORIA:	
Resolución de 4 de diciembre de 2023	BOUC: nº 40
CATEGORÍA: PROFESOR/A PERMANENTE LABORAL	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Derecho Internacional Público y Relaciones I	nternacionales
ACTIVIDADES DOCENTES A DESARROLLAR (EN SU CASO): Derecho Internacional Público	
PERFIL INVESTIGADOR (EN SU CASO): Derecho Internacional de los D	erechos Humanos
DEPARTAMENTO: Relaciones Internacionales e Historia Global	
FACULTAD: Ciencias Políticas y Sociología	

Resolución de la Comisión de Selección de fecha 29 de enero de 2024 para la adjudicación de la plaza objeto de concurso arriba referenciada, por la que se hace público, de conformidad con lo establecido en la base **VII** de la Disposición Reguladora del Proceso de Selección de Profesores/as Permanente Laboral, el baremo concreto mediante el que se valorará el currículo de los candidatos/as en la primera fase del desarrollo del concurso, así como los criterios y baremos de la segunda fase

CURRÍCULO SOBRE 105 PUNTOS

CORRICOLO SOBRE 105 POR 105	
	Puntuación máxima (*)
	40
drán en cuenta los siguientes apartados:	
La trayectoria docente.	5
Dedicación a tiempo completo o a tiempo parcial en la Universidad.	5
Número y diversidad de asignaturas impartidas.	5
Elaboración de material docente.	9
Proyectos de innovación docente.	9
Dirección de proyectos fin de carrera, trabajos fin de grado, tesinas, trabajos fin de máster, DEAS.	5
Otros méritos relacionados con la actividad docente, entre las que se considerará la evaluación de la actividad docente (La puntuación máxima de este apartado no podrá superar el 10% de la asignada por la Comisión a este criterio general).	2
	Dedicación a tiempo completo o a tiempo parcial en la Universidad. Número y diversidad de asignaturas impartidas. Elaboración de material docente. Proyectos de innovación docente. Dirección de proyectos fin de carrera, trabajos fin de grado, tesinas, trabajos fin de máster, DEAS. Otros méritos relacionados con la actividad docente, entre las que se considerará la evaluación de la actividad docente (La puntuación máxima de este apartado no podrá superar el 10% de la asignada por la Comisión

(*) Suma de las puntuaciones máximas de los apartados A.1.1 a A.1.7

	Puntuación máxima (*)
A.2. CRITERIO GENERAL: ACTIVIDAD INVESTIGADORA (Puntuación máxima: comprendida entre 35 y 45 puntos)	40

Se tendrán en cuenta los siguientes apartados:

A.2.1	Publicaciones científicas, libros y capítulos de libros, creaciones artísticas profesionales, etc. atendiendo a su relevancia y calidad en el ámbito de conocimiento y, en su caso, en el perfil de la plaza objeto de concurso.	8
A.2.2	Dirección y participación en proyectos competitivos de investigación.	6
A.2.3	Dirección y participación en otros proyectos y contratos de investigación.	3
A.2.4	Patentes y productos con registro de propiedad intelectual, transferencia de conocimiento al sector productivo, etc.	0
A.2.5	Dirección de tesis doctorales y de otros trabajos de investigación.	2
A.2.6	Comunicaciones a congresos.	8



Universidad Complutense de Madrid

A.2.7	Estancias en centros de investigación.	8
A.2.8	Otros méritos relacionados con la actividad investigadora. (La puntuación máxima de este apartado no podrá superar el 10% de la asignada por la Comisión a este criterio general).	5

(*) Su	ma de las puntuaciones máximas de los apartados A.2.1 a A.2.8	
		Puntuación máxima (*)
E	RITERIO GENERAL: EXPERIENCIA EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DUCATIVA, CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA; ACTIVIDAD PROFESIONAL 10 puntos)	10
Se ten	drán en cuenta los siguientes apartados:	
A.3.1	Desempeño de cargos de responsabilidad en gestión universitaria pública recogidos en los estatutos de las universidades, o que hayan sido asimilados, u organismos públicos de investigación durante al menos un año.	8
A.3.2	Desempeño de puestos en el entorno educativo, científico o tecnológico dentro de las Administraciones Públicas durante al menos un año.	0
A.3.3	Experiencia profesional relacionada con el área de conocimiento (y especialmente; con el perfil, en caso de que se haya especificado en la convocatoria).	2
A.3.4	Otros méritos relacionados con la experiencia en gestión y administración educativa, científica y tecnológica; actividad profesional. (La puntuación máxima de este apartado no podrá ser superior a 1 punto).	0
(*) Su	ma de las puntuaciones máximas de los apartados A.3.1 a A.3.4	
. ,		
. ,	,	Puntuación
A C	RITERIO GENERAL (MÉRITO PREFERENTE): ESTAR HABILITADO/A O CREDITADO/A PARA PARTICIPAR EN LOS CONCURSOS DE ACCESO A UERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS DEL ÁREA DE CONOCIMIENTO LA QUE ESTÉ ADSCRITA LA PLAZA CONVOCADA (10 puntos)	Puntuación 10
A C	CREDITADO/A PARA PARTICIPAR EN LOS CONCURSOS DE ACCESO A UERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS DEL ÁREA DE CONOCIMIENTO	
A.5 M.	CREDITADO/A PARA PARTICIPAR EN LOS CONCURSOS DE ACCESO A UERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS DEL ÁREA DE CONOCIMIENTO	10
A.5 M.C.	CREDITADO/A PARA PARTICIPAR EN LOS CONCURSOS DE ACCESO A UERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS DEL ÁREA DE CONOCIMIENTO LA QUE ESTÉ ADSCRITA LA PLAZA CONVOCADA (10 puntos) EDIDAS DE ACCIÓN POSITIVA QUE GARANTICEN LA APLICACIÓN RITERIOS DE EQUIDAD Y DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN	10 Puntuación
A.5 M. C. L. C. Se ten A.5.1 natura durant	CREDITADO/A PARA PARTICIPAR EN LOS CONCURSOS DE ACCESO A UERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS DEL ÁREA DE CONOCIMIENTO LA QUE ESTÉ ADSCRITA LA PLAZA CONVOCADA (10 puntos) EDIDAS DE ACCIÓN POSITIVA QUE GARANTICEN LA APLICACIÓN RITERIOS DE EQUIDAD Y DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN OS PROCESOS DE SELECCIÓN DEL PROFESORADO (hasta 5 puntos)	10 Puntuación
A.5 M. C. L. C. Se ten durant centro. A.5.2 depende vio del Es docent	CREDITADO/A PARA PARTICIPAR EN LOS CONCURSOS DE ACCESO A UERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS DEL ÁREA DE CONOCIMIENTO LA QUE ESTÉ ADSCRITA LA PLAZA CONVOCADA (10 puntos) EDIDAS DE ACCIÓN POSITIVA QUE GARANTICEN LA APLICACIÓN RITERIOS DE EQUIDAD Y DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN OS PROCESOS DE SELECCIÓN DEL PROFESORADO (hasta 5 puntos) drán en cuenta los siguientes apartados: Permiso de maternidad, paternidad u otros permisos de igual leza y fines (adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento) de el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o	10 Puntuación 0



Universidad Complutense de Madrid

La suma de las puntuaciones máximas de los criterios (A.1) y (A.2) debe ser 80 puntos.

La suma de las puntuaciones máximas de los diferentes apartados incluidos en los criterios (A.1), (A.2) y (A.3) debe ser la misma que la asignada al correspondiente criterio.

EL/LA SECRETARIO/A

Firmado: